ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Finanzas

MAT.: DEVOLUCIÓN DE MONTOS NO CANCELADOS - ACAP NOVIEMBRE 2024.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01217/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 12 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El decreto alcaldicio Nº11 de 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, para el año 2025.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que asume como alcalde el Sr. Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por Orden del Alcalde", Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1852, de fecha 18 de diciembre del 2024, del Ministerio de Educación, donde se decreta transferir los recursos financieros para el pago de la Asignación de Concentración Alumnos Prioritarios, correspondientes al mes de octubre de 2024.
2. El oficio ordinario n°220, de fecha 13 de febrero de 2025, donde La Secretaría Regional Ministerial de Educación, región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicita dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas relacionadas a los pagos por ítems de "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios".
3. El memorándum interno n°00431, de fecha 20 de mayo de 2025, donde solicita la autorización de la directora del Departamento de Educación (s), para realizar la devolución por un monto de $62.602, relacionado a "Montos no cancelados" en el mes de noviembre de 2024, de la cuota n°1, por contratos no vigentes al mes de enero de 2025.
4. El memorándum interno N°01093, de fecha 22 de mayo de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, autoriza realizar los procesos administrativos que correspondan para efectuar el reintegro de los recursos no cancelados.
5. El documento n°476 por un monto total de $2.437.537, relacionado al mes de noviembre de 2024.
6. El informe detallado de rendición de cuentas "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios, noviembre 2024", donde contempla listado de funcionarios/as con montos cancelados, montos no cancelados, liquidaciones de sueldo del personal relacionado al bono ACAP, nominas Banco Estado de los pagos remuneracionales correspondientes al mes de enero de 2025, reintegros e ingresos percibidos.
7. El certificado n°00081, de fecha 10 de junio de 2025, donde la directora (s) del Departamento de Educación, aprueba que los documentos adjuntos son fiel copia de los originales.

DECRETO

1. **REINTÉGRESE,** a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS**, la suma de **$62.602** (Sesenta y dos mil seiscientos dos pesos), correspondientes a la cuota n°1 del "Bono Asignación Concentración Alumnos Prioritarios". Montos ingresados al Departamento de Educación y que no fueron cancelados a los Asistentes de la Educación, por no tener contrato vigente a enero de 2025.
2. **DEPOSÍTESE,** el monto señalado anteriormente en la Cuenta Corriente N°38109099501, Rut; nombre; Mineduc Pago Subvenciones, Banco Estado.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto, al Presupuesto de Educación Vigente, Fondo Municipal de Educación, Cuenta Corriente N°38309009701, Banco Estado, Rut nombre; Ilustre Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Dex n°1852	Digital	Ver		
Memorándum n°431	Digital	Ver		
Memorándum n°1093	Digital	Ver		
Certificado n°00081	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/AAL/LJC/MAR

DISTRIBUCIÓN:

ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20980104&hash=66a7c